



OTROSI N° 1
CONTRATO 0345 DE 2026



Cód. Depend. Serie Subserie (Tipo de contratación) Modalidad Año Consecutivo
CONTRATO N°: 1070 - 19 - C1 - CD - 2026 - 0345

MODALIDAD:	CONTRATACIÓN DIRECTA
CONTRATANTE:	MUNICIPIO DE BELLO - NIT: 890.980.112-1
CONTRATISTA:	VERÓNICA MARÍA SUÁREZ OSPINA - C.C. 1.035.853.498
OBJETO:	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA IMPULSAR LOS PROCESOS DE COBRO COACTIVO, EN DESARROLLO DEL INDICADOR DEL PRODUCTO "ACTOS ADMINISTRATIVOS ELABORADOS"
VALOR INICIAL:	DIECISÉIS MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS (\$16.800.000)
VALOR ADICIÓN:	OCHO MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS M/L (\$ 8.400.000)
VALOR TOTAL:	VEINTICINCO MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS M/L (\$ 25.200.000)
PLAZO INICIAL:	CIENTO VEINTE (120) DÍAS
PLAZO PRORROGA:	SESENTA (60) DIAS
PLAZO TOTAL:	CIENTO OCHENTA (180) DIAS

NÚMERO CDP	FECHA	CÓDIGO	CDP INICIAL	PROYECTO	VALOR	VALOR A AFECTAR
			RUBRO			
83	14/01/2026	530	06.45.17.052.2024050880009.007.15.17.2.3.2.02.02.008.01.01.0803.0085190	RP D E Otros servicios relacionados con el empleo-Actos Administrativos elaborados	\$822.000.000	\$16.800.000

NÚMERO CDP	FECHA	CÓDIGO	CDP ADICION Y PRORROGA	PROYECTO	VALOR	VALOR A AFECTAR
			RUBRO			
83	14/01/2026	530	06.45.17.052.2024050880009.007.15.17.2.3.2.02.02.008.01.01.0803.0085190	RP D E Otros servicios relacionados con el empleo-Actos Administrativos elaborados	\$822.000.000	\$8.400.000

Entre los suscritos a saber, **ADRIANA MARIA GUTIERREZ MACIAS**, mayor de edad, identificada con la cédula de ciudadanía número 43.669.525, nombrada mediante Decreto Municipal N° 202504000086 del 14 de Febrero de 2025, cargo para el cual tomó posesión el 18 de Febrero de 2025, en uso de las facultades para contratar, conforme lo dispuesto en los artículos 315 de la Constitución Política, 11 de la Ley 80 de 1993, 91 numeral 5 y 92 de la Ley 136 de 1994, modificado por el Artículo 29 de la Ley 1551 de 2012, 9 a 12 de la Ley 489 de 1998, la Ley 1150 de 2007, el Decreto 1082 de 2015, el Acuerdo Municipal 001 de enero 24 de 2017, y el Decreto Nro. 202604000076 del 23 de febrero de 2026, por medio del cual se delega en los Secretarios de Despacho la contratación y demás disposiciones legales a la celebración del mismo, y las que se expidan durante su vigencia, actuando en nombre y representación del Municipio de Bello, identificado con NIT 890.980.112-1, quien en adelante, y para los efectos jurídicos del presente contrato, se denominará, **EL MUNICIPIO**, por una parte, y por la otra, **VERÓNICA MARÍA SUÁREZ OSPINA**, identificada con cédula de ciudadanía N° 1.035.853.498, quien en adelante y para los efectos jurídicos del presente acto se denominará **EL CONTRATISTA**, hemos acordado celebrar el presente contrato, en concordancia con el Decreto 1082 de 2015 en su artículo 2.2.1.2.1.4.9 y las demás normas vigentes en materia contractual, el cual se registrá por las siguientes clausulas: **CLÁUSULA PRIMERA. OBJETO:** En desarrollo del objeto contractual **EL CONTRATISTA** se obliga con **EL MUNICIPIO** a "PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA IMPULSAR LOS PROCESOS DE



OTROSI N° 1
CONTRATO 0345 DE 2026



COBRO COACTIVO, EN DESARROLLO DEL INDICADOR DEL PRODUCTO “ACTOS ADMINISTRATIVOS ELABORADOS”

GRUPO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	CÓDIGO UNSPC
F	80	16	17	00 servicios de recuperación de activos	80161700

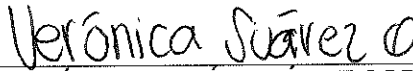
CLÁUSULA SEGUNDA. VALOR ADICIONAR. Modifíquese parcialmente la cláusula tercera del contrato inicial, en el sentido de adicionar al presupuesto inicial el valor de **OCHO MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS M/L (\$ 8.400.000)**; para un valor total de **VEINTICINCO MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS M/L (\$ 25.200.000)**. **CLÁUSULA TERCERA. PLAZO A PRORROGAR.** Modifíquese parcialmente la cláusula cuarta del contrato inicial, en el sentido de prorrogar el plazo del contrato en **SESENTA (60) DIAS** más; para un plazo total de **CIENTO OCHENTA (180) DIAS**. **CLÁUSULA CUARTA. APROPIACION PRESUPUESTAL:** Dando aplicación al numeral 6 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993. Para el presente otrosí, se tiene el certificado de disponibilidad presupuestal que se describe en el siguiente cuadro:

NUMERO CDP	FECHA	CÓDIGO	CDP ADICION Y PRORROGA	PROYECTO	VALOR	VALOR A AFECTAR
			RUBRO			
83	14/01/2026	530	06.45.17.052.2024050880009.007.15.17.2.3.2.02.02.008.01.01.0803.0085190	RP D.E Otros servicios relacionados con el empleo-Actos Administrativos elaborados	\$822.000.000	\$8.400.000

CLÁUSULA QUINTA. Con el fin de aplicar los principios transparencia y publicidad, el presente estudio será publicado en el SECOP II, conforme lo establece el Decreto 1082 de 2015. **CLÁUSULA SEXTA:** Las demás obligaciones y condiciones del contrato **N° 0345** de febrero 2026, continúan y no sufren variación alguna; se conserva lo inicialmente pactado. **CLAUSULA SÉPTIMA. DOMICILIO.** Para todos los efectos legales derivados del presente contrato, se fija como domicilio contractual el Municipio de Bello.

De conformidad con lo que antecede, y en ejercicio de las facultades de que son titulares cada uno de los firmantes, suscriben este el presente otrosí en la ciudad de Bello en la fecha


ADRIANA MARIA GUTIERREZ MACIAS
Secretaría de Recaudos y Pagos
Alcaldía de Bello


VERÓNICA MARÍA SUÁREZ OSPINA
C.C. N° 1.035.853.498
Contratista

Proyectó:	Leon Darío Pelaez Betancur / Abogado Secretaría de Recaudos y Pagos	
Revisó:	Juan Pablo Gómez Londoño/ Director Ejecuciones Fiscales- Supervisor	